

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Control Interno INF-UAI-N° 07/17, correspondiente a la Auditoría Especial del Proceso de Calificación – Adjudicación, Verificación del Cumplimiento del Personal Clave y Maquinaria Requerida del Proceso de Contratación CDCPP-ENDE-2014-064 “Proyecto Hidroeléctrico Miguillas”, ejecutada en cumplimiento del Programa Operativo Anual gestión 2017 de la Unidad de Auditoría Interna.

Objetivo

El objetivo de la auditoría fue expresar una opinión independiente sobre:

- El cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo (Términos de Referencia TDR Modalidad Llave en Mano – Ingeniería, Suministro y Construcción, Montaje, Pruebas y Puesta en Marcha del Proyecto Hidroeléctrico Miguillas y Reglamentos Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS-EPNE), aprobada mediante Resolución de Directorio 014/2013 el 29 de octubre del 2013 en su Tercera Versión) aplicables al proceso de Contratación Directa con Proceso Previo N° CDCPP-ENDE-2014-064.
- El cumplimiento del personal clave propuesto y equipo mínimo comprometido para la ejecución del proyecto por la empresa Corsan - Corviam Construcción S.A. Sucursal Bolivia y calificado en el proceso de contratación.

Objeto

El objeto de nuestro examen fue constituido por los documentos e información relacionada con el proceso de Contratación Directa con Proceso Previo N° CDCPP-ENDE-2014-064 que comprende la Ingeniería, Suministro y Construcción, Montaje, Pruebas y Puesta en Marcha del Proyecto Hidroeléctrico Miguillas, así como la documentación generada en el proceso de ejecución del proyecto referente al personal clave y equipo mínimo comprometido, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Términos de Referencia (TDR) del proceso de contratación CDCPP-ENDE-2014-064 “Ingeniería, suministro y construcción, montaje, pruebas y puesta en marcha del proyecto hidroeléctrico Miguillas”, bajo la modalidad de “llave en mano”.
- b. Propuestas de las empresas proponentes, evaluadas por la Comisión de Calificación.
- c. Documentos administrativos generados en el proceso de contratación (Informe de comisión de calificación – ENDE - IC – DEPH-9/3-13 de 18 de septiembre del 2014, Evaluación Experiencia General y Específica Empresa CORSÁN – CORVIAM Construcciones S.A. (Anexos 23 y 24), Evaluación Experiencia Específica del Superintendente y Personal Clave, Empresa CORSÁN – CORVIAM Construcciones S.A. (Anexo 25), Errores subsanables y/o desvíos no sustanciales (Anexo 29), Informe Legal – ENDE-IL-UJUR-9/6-14 Verificación Documentación Legal Propuestas, Equipo mínimo comprometido).

- d. Contrato N° 11005 del 02 de octubre del 2014, Llave en Mano para la ejecución del Proyecto Hidroeléctrico Miguillas que comprende la Ingeniería, Suministro y Construcción, Montaje, Pruebas y Puesta en Marcha del proyecto.
- e. Informes mensuales emitidos por la Unidad Ejecutora de Supervisión.
- f. Comprobantes de pago y diario del Proyecto Hidroeléctrico Miguillas.
 - g. Presupuesto de recursos y gastos.
 - h. Documentación de las empresas subcontratistas con la empresa Corsan – Corviam Construcciones S.A. Sucursal Bolivia, que participaron en el proceso de ejecución del proyecto hidroeléctrico Miguillas.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiendo emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

1. Falta de aprobación de los Términos de Referencia por el Responsable del Proceso de Contratación Directa
2. Recepción de Propuestas fuera de horas hábiles administrativas
3. Incoherencias al efectuar el análisis y evaluación de los documentos técnicos y administrativos por parte de la comisión de calificación
4. Personal clave aprobados de forma provisoria
5. Cargo desempeñado en el proyecto por personal clave con calificación inferior al sustituido
6. Ingenieros extranjeros propuestos como personal clave, no cuentan con el registro en la Sociedad de Ingenieros de Bolivia
7. Falta de llamada de atención al contratista por incumplimiento en la incorporación del personal propuesto
8. Multas no cobradas por concepto de sustitución del personal técnico clave, que habiendo sido adjudicado, no ingreso a prestar servicios
9. Equipo y maquinaria comprometido para el Proyecto, y su disponibilidad durante el cronograma de movilización propuesto solo para el proceso de calificación y que no garantizaron el pleno funcionamiento de la maquinaria y equipo comprometido para la ejecución del proyecto

Cochabamba 27 de diciembre del 2017